

## **PROTOCOLO PARA LAS SALIDAS DE CAMPO COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA UNPA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19**

### **1. Objetivo**

El objetivo del presente documento es establecer recomendaciones y pautas de aplicación en las instancias de salidas de campo en el marco de proyectos investigación, extensión y transferencia radicados en todas las Unidades de Gestión de la UNPA, a fin de resguardar y preservar el estado de salud de las personas, en el marco de la pandemia por COVID-19.

### **2. Alcance**

Este documento alcanza a las/los investigadoras/es, docentes, becarias/os, nodocentes y estudiantes que realicen actividades de investigación, extensión y transferencia de proyectos radicados en la Universidad. Asimismo, deberá ser de cumplimiento efectivo de aquellas personas externas a la institución que por motivo justificado y autorizado integre el grupo de trabajo.

Cabe destacar que este protocolo adhiere a las pautas establecidas en el Protocolo de Circulación de Trabajadores y Trabajadoras de la UNPA ante la emergencia sanitaria COVID-19 aprobado por Resolución N°009/20-CS-UNPA y a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

El presente documento debe ser aprobado por la Comisión de Salud e Higiene Ampliada de la UNPA

### **3. Recomendaciones Generales**

- a) Se suspende las salidas de campo con pernocte a realizarse en el marco de los proyectos de investigación, extensión y transferencia. No obstante, estas medidas se podrán ajustar en virtud del restablecimiento progresivo de las actividades, y según lo dispuesto por las Autoridades de la Universidad.
- b) Todas las personas que realicen las salidas de campo deberán tener conocimiento de lo establecido en el Protocolo de Circulación de Trabajadores y Trabajadoras de la UNPA ante la emergencia sanitaria COVID-19.
- c) Constatar, en forma fehaciente, que todas las Jurisdicciones por las que va a circular se encuentran en la misma Fase COVID.
- d) El/La responsable del Proyecto deberá presentar ante la Secretaría de Investigación y Postgrado o Secretaría o Área que se encuentre gestionando el proyecto (según corresponda), y previo a la salida de campo el Anexo I y II del presente documento.
- e) El/La responsable del Proyecto deberán analizar y planificar el tamaño de los grupos, los horarios, y las actividades para posibilitar el cumplimiento de las medidas de prevención y distanciamiento de seguridad.
- f) Capacitar a los choferes respecto a lo establecido en el presente protocolo, así como también en las normas de seguridad relacionadas a la pandemia COVID-19.
- g) La utilización de vehículos institucionales, propios o rentados para salidas de campo sólo estará permitida con la autorización de las Autoridades de cada Unidad de Gestión.

Asimismo, se deberá contar con la siguiente documentación:

- Comisión de Servicio aprobada por las Autoridades competentes.

- Se deberá portar obligatoriamente (en formato digital o como documento impreso) todos los certificados, autorizaciones y documentos que certifiquen la autorización.
- Se deberá tramitar el Certificado Único Habilitante para Circular COVID-19, tanto de Nación como toda aquella documentación que sea requerida por las jurisdicciones por las cuales se va a circular.
- Teléfonos habilitados por el Ministerio de Salud en el ámbito territorial en el que se desarrolle la actividad.

### 3.1 Acciones Previas al Inicio de las Actividades

- a) Es obligatorio la utilización de barbijo o tapabocas en el interior del vehículo, así como también durante el desarrollo de las actividades.
- b) Cada persona deberá contar con un kit de higiene y desinfección compuesto por: alcohol en gel, pañuelos descartables, barbijo o tapaboca y difusor con solución de alcohol al 70%.  
En el caso de no poder mantener el distanciamiento social, y siempre que no produzca un riesgo adicional a la tarea que se realiza, se recomienda la utilización de Protectores Faciales.
- c) Previo a la salida de campo todo el personal involucrado deberá medirse la temperatura para identificar el cuadro febril. En caso de alguien presente temperatura superior a los 37,5° o síntomas compatibles con el COVID-19, no podrá realizar la salida y deberá dar aviso a las autoridades sanitarias de la jurisdicción y de la institución.
- d) Se deberá brindar a todos los integrantes del grupo, la información que posibilite la identificación de síntomas compatibles con COVID-19.

### Acondicionamiento de Vehículos

- a) Mientras exista la situación de alerta por la Pandemia de COVID-19, el uso de los vehículos deberá realizarse con un límite de personas que pueden utilizarlo y ser transportadas, según el siguiente detalle:

Ord.	Tipo de Vehículo	Cantidad de Asientos C/Cinturón de Seguridad	Cantidad de Pasajeros Autorizados	Observaciones
1	Automóvil	5	2 (dos)	1 (un) conductor y 1 (un) pasajero
2	Utilitario	2	1 (un)	
3	Camioneta tipo Pick Up Cabina doble	5	2 (dos)	1 (un) conductor y 1 (un) pasajero
4	Camioneta tipo Pick Up Cabina simple	2	1 (un)	
5	Minibuses / Combis: 15 + 1	16	5 (cinco)	
6	Minibuses / Combis: 19 + 1	20	6 (seis)	

- b) El vehículo deberá disponer de un kit de seguridad y desinfección compuesto por alcohol en gel, guantes, toallas descartables, productos desinfectantes, tales como alcohol al 70% y paños que serán utilizados para desinfectar la unidad.  
Se dispondrá de bolsas de residuos para descartar barbijos o tapabocas, guantes o pañuelos descartables, y todo aquel material utilizado que ya no sea reaprovechable. Asimismo, se deberá rociar el contenido de las bolsas con solución de hipoclorito de sodio al 5%, antes de cerrarlas y previo al descarte.
- c) El responsable del vehículo será el encargado de realizar la limpieza y desinfección de la unidad, antes, durante y después del uso. Se deberá prestar especial atención a las superficies utilizadas con mayor periodicidad, tales como, el volante, tapizados, tableros, palanca de cambios, freno de mano, cinturones de seguridad, manijas exteriores e interiores y toda superficie de contacto directo.

- d) Se recomienda mantener el vehículo ventilado (ventanillas abiertas), si las condiciones climáticas lo permiten.
- e) Para los vehículos de tipo Minibuses /Combis:
  - Se deberá identificar claramente los asientos que cumplan con la distancia de seguridad.
  - El acceso de las personas se realizará de manera escalonada por la puerta trasera (si fuera posible), según se les vayan nombrando se le asignará un asiento que será fijo para todo el tiempo que dure la salida de campo, sin que se puedan hacer intercambios entre ellos.
  - Se deberá exhibir cartelera específica que indique la identificación de síntomas compatibles con COVID-19 y la correcta utilización de los Elementos de Protección Personal (EPP).

### **3.2 Acciones durante el desarrollo de las Actividades en el Campo**

- a) Mantener la distancia de seguridad de 2 metros.
- b) Desinfectar antes y después de manipular las herramientas y equipos de trabajo. Para ello se deberá utilizar sustancias que no generen daño a los mismos (alcohol al 70%, solución a base de amonio cuaternario, solución de hipoclorito de sodio al 5%, etc.). Se recomienda evitar en lo posible, el intercambio entre los integrantes del grupo. No obstante, en el caso de compartir los elementos de trabajo se deberá extremar las medidas de desinfección.
- c) Cuando un/a integrante inicie con síntomas compatibles de COVID-19 o estos sean detectados por una persona durante la actividad, se intentará aislar al afectado y se pondrá en marcha el contacto con el dispositivo sanitario y/o de salud pública establecido en el ámbito territorial en el que se desarrolle la actividad.

**Anexo I: Formulario para las Salidas de Campo en el marco de COVID-19**

Nombre del Proyecto:
----------------------

Datos de la Salida de Campo	
Lugar de Salida	
Destino de la Salida	
Fecha y Hora de Salida	
Fecha y Hora Probable de Regreso	

Datos del Vehículo	
Dominio del Vehículo	
Tipo de Vehículo	

(Marcar con una X)

Vehículo Institucional		Vehículo Propio		Vehículo Rentado	
------------------------	--	-----------------	--	------------------	--

Datos de las personas que efectuaran la salida de campo	
Apellido y Nombre	DNI

Firma y Aclaración del Responsable del grupo de Trabajo	
---	--

---

**Anexo II: Declaración Jurada para la Participación en las Salidas de Campo de la UNPA en el marco de la pandemia COVID-19**

Nombre y Apellido	
DNI	

- Declaro tener conocimiento del Protocolo de Circulación de Trabajadores y Trabajadoras de la UNPA ante la emergencia sanitaria COVID-19 aprobado por Resolución N°009/20-CS-UNPA y me comprometo a dar cumplimiento al mismo.
- Acepto cumplir con las medidas de prevención e higiene propuestas en el Protocolo para las Salidas de Campo como parte de las Actividades de Investigación, Extensión y Transferencia de la UNPA en el marco de la Pandemia COVID-19.
- Acepto cumplir con todos los protocolos e instrucciones de cumplimiento obligatorio emanadas por el Ministerio de Salud de la Nación y de las distintas jurisdicciones por las que se va a circular.
- Declaro no padecer síntomas compatibles con COVID-19 y de no haber tenido contacto estrecho con un caso probable o confirmado de COVID-19.

Firma y Aclaración	
Fecha	